

# INFORME DE LEY DE CUOTAS

PRESENTADO POR:

14-09-2022

# **ELEANY RODRIGUEZ CANO**

Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

## **FABIO VILLA RODRIGUEZ**

Director

## **GERARDO VANEGAS JARAMILLO.**

Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín 14 de septiembre de 2022.





# INFORME DE VERIFICACION DE LEY DE CUOTAS PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DEL NIVEL DECISORIO DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION.

#### INTRODUCCION

En virtud del cumplimiento de la ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.", adicionado por el Decreto 455 del 2020, el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo, el cual reza: "ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

Así mismo, La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de control interno verificar el cumplimiento de esta ley y el reporte de la información requerida.

La oficina de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción, presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.







#### **INFORMACION GENERAL:**

Tipo de informe: Informe de verificación al reporte de información al cumplimiento a la ley de cuotas.

Fuente de la información: Reporte de información Ley de Cuotas vigencia 2021, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, cuyo diligenciamiento es responsabilidad del proceso de Administración del Talento Humano.

#### **MARCO LEGAL**

A través de la circular externa No. 100 - 009 de 2021, que establece la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio, la Función Pública señala que las entidades tendrán disponible el aplicativo para diligenciar el reporte de cumplimiento de la Ley de cuotas, hasta el 17 de septiembre de 2021.

Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.

Ley 581 de 2000, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución, adicionada por el Decreto 455 de 2020.

#### **OBJETIVO**

Presentar el informe de verificación al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la circular externa no. 100 - 009 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función







Pública, estableciendo la valoración de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad

#### ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde: enero a agosto 30 de 2021, se consulta la información reportada por el proceso a la subdirección administrativa y financiera (Talento Humano), de la Escuela contra la drogadicción, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, denominado "REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2021.

#### **CUMPLIMIENTO DEL REPORTE**

Se verificó, que la Escuela contra la drogadicción no cumplió con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas de la vigencia 2021 a través del formulario previsto para tal fin, por ende no está en el informe de entidades que hicieron el reporte respectivo.

Al respecto indica el subdirector Administrativo y financiero que ese reporte no se realizó en la entidad el año 2021.

No obstante, mediante escrito del 12 de septiembre del 2022, da respuesta a la solicitud realizada desde la oficina de control interno de forma escrita y en el informe indica que la página de la función pública no está habilitada para el reporte de dicha información (2022) y adjunta un pantallazo que da muestra de ello.









Además, adjunta la planta de personal de la entidad en el que indica nombre, documento de identificación, cargo y nivel.

2 3 ESCUELA CONTRA LA DICOCA DI COMO INTERNALA		PERSONAL ADSCRITO A LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	
Nombre	N° de Cédula	Cargo	Nivel
Fabio Villa Rodríguez	98.493.384	Director General	Directivo
Gerardo Vanegas Jaramillo	98.480.125	Subdirector Administrativo y Financiero	Directivo
Alina María Restrepo Puerta	43.635.261	Epidemióloga, encargada de la subdirección científica	Profesional especializado (Directiva)
		Subdirector Científico	Vacante





# Escuela Contra La Drogadicción Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia Electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadicción govi



Patricia Elena Agudelo Suaza	43.498.719	Profesional Universitario – Presupuesto	Profesional
Eleany Rodríguez Cano	39.354.880	Jefe de Control Interno	Asesor nivel Directivo
Marleny Rojas Pulgarín	43.669.335	Auxiliar Administrativa	Auxiliar
Manuela Rivas Giraldo	1.036.952.452	Profesional Universitario  – Comunicadora	Profesional
Carolina Arenas Hernández	1.037.625.197	Asesora Jurídica	Asesor nivel Directivo
Norma Elena Orrego Zapata	21.990.851	Profesional Universitario - Área Social- Epidemióloga	Profesional especializada
Catalina Arango Giménez	43.185.716	Profesional Universitario - Área Social	Profesional
Ana María Rivera Carmona	39.193.224	Profesional Universitario - Área Social	Profesional
Gloria Cecilia Franco Arango	42.755.133	Profesional Universitario - Contadora	Profesional
Jhon Jairo Serna	71.181.516	Asistencial grado 5	Auxiliar
Ells Natalia Galeano Gasca	43.255.940	Profesional Universitario - Antropóloga	Profesional
Reina Giovanna Lopera Echeverri	39.190.662	Profesional Universitario	Profesional
Ana María Quiceno Vásquez	1.042.063.611	Profesional Universitario  – Estadística	Profesional especializada
Wilfer de Jesús Gómez Villada	1.040.042.397	Asistencial	Asistencial
Cristian de Jesús Zuluaga Gómez	15.431.548	Ingeniero en Sistemas	Profesional
Silvia Muñoz Ortiz	43.615.597	Tesorera	Profesional
Andrés Bedoya Solís	1.214.742.662	Asistencial	Asistencial
Daniela Restrepo Galeano	1.020.444.487	Profesional Universitario - Área Social	Profesional





Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3



Jharsyn Emigdio Parra Arias	71.792.931	Profesional Universitario - Área Social	Analista
Doralba Aristizábal Jiménez	43.161.467	Profesional Universitario  – Estadístico	Profesional especializada
Angela María Montoya Betancur	22.118.312	Secretaria Ejecutiva	Técnica

Nota: El cargo de subdirector científico está vacante, se encuentra encargada la Epidemióloga doctora Alina María Restrepo Puerta.

A la pregunta ¿De los otros niveles decisorios que existen en la entidad cuántos cargos están ocupados por mujeres, y cuántos por hombres y cuántas vacantes hay a la fecha?

# Respondió que:

"a- Existen cinco (05) cargos directivos, tres mujeres y dos (02) hombres

b- En el momento existen veinticinco cargos de planta, solo esta vacante la subdirección científica. c- A la fecha la planta de cargo de la Escuela Contra la Drogadicción se compone por diez y siete (17) mujeres y siete (07) hombres".

Al respecto, una vez revisada la base de datos de la entidad a septiembre 12 de 2022, se evidencia que:

- ➤ Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio que son 4, están ocupados por mujeres 2 así: la asesora jurídica y la Subdirección científica en la cual está encargada una funcionaria profesional especializada (E).
- De otros niveles que existen en la entidad 21 cargos y de ellos 17 están ocupados por mujeres, 7 por hombres, y 1 está vacante al momento de revisar la base de datos.

Que la Ley <u>581</u> de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co NIT: 901341579-3



con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones, el cual fue adicionado por el Decreto 455 de 2020." señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras, las siguientes reglas:

"ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

#### RECOMENDACION.

Se recomienda a la oficina de recurso humano o quien haga sus veces, reportar de manera oportuna con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas para la vigencia 2022 de la escuela contra la drogadicción, una vez este habilitado el formato en la página de la función pública, toda vez que en el año 2021 no se reportó.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo consagrado en la ley 581 de 2000 adicionada por el Decreto 455 del 2020 **Articulo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer**.

En consecuencia, es importante que se tenga en cuenta que para la vigencia 2022 se debe reportar dicha información en la plataforma de la función pública a 17 de septiembre o una vez este habilitado el formato y se tenga en cuenta que para el año 2022 mínimo el 50% de





Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3



los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, tal y como lo establece el artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer del Decreto 455 del 2020.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la Drogadicción.

